



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
20/12/2024



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA DEL 175 ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y seis minutos en primera convocatoria, el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) (Suplente del titular) y D. Gonzalo López Petrel (Vox) (Suplente del titular).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaino Castelló

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA DEL 175 ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA.

Pleno sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024.

1/4



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
20/12/2024



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/12/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/12/2024

Sometida a votación la urgencia de la propuesta, LA COMISIÓN, acuerda APROBARLA, con el voto unánime de los asistentes.

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA DEL 175 ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA.

Durante 2024 y 2025 se celebra el 175 aniversario de la fundación del Colegio de Abogados de Cartagena, que estuvo situado en el número 1 de la calle Jara, por lo que para celebrar la efeméride se pretende descubrir una placa que dé cuenta de la antigüedad de esta institución y su emplazamiento originario.

La ubicación fue descubierta a través de una investigación del letrado D. Antonio Casado Mena con motivo de la celebración del 167 aniversario del colectivo, en 2016.

El abogado desveló que el primer colegio de profesionales de la ciudad se creó en el número 1 de la calle Jara -el nombre de la calle sí se conocía, pero no la ubicación exacta- cuestión que dedujo al tratarse del domicilio del letrado más antiguo de la ciudad, D. Leandro Madrid y Martínez, para cuya localización contó con la ayuda del cronista oficial de Cartagena Luis Pérez Adán.

Fue en su domicilio donde, a instancias del Promotor Fiscal del Juzgado de Primera Instancia, D. Ángel Vidal Abarca, se reunieron todos los abogados que entonces ejercían en Cartagena y se puso en marcha la primera sede en alguna de las dependencias de la vivienda.

Era el 16 de noviembre de 1849 y ya hacía trece años que se encontraban en vigor los Estatutos para el Régimen de los Colegios del Reino de 2 de mayo de 1838, desarrollados por el Real Decreto de 12 de junio 1844.

Fueron veinte los abogados que conformaron el primer Colegio de Cartagena y el letrado número uno, como no podía ser de otra manera, fue D. Leandro. Tres letrados conformaron aquella primera Junta de Gobierno; el decano, D. Leandro; el tesorero, D. Fulgencio Teruel, y el Secretario-contador, D. Antonio Vivancos.

La primera decisión a adoptar por aquella Junta fue que, “por lo queda del presente año se desempeñe el Patronato de Pobres, mediante turno, por todos los colegiales, excepto los que tienen cargo”, el actual Turno de Oficio. La cuota colegial se fijaba en veinte reales (lo que equivaldría a unos 33 euros actuales). Todas las reuniones y Juntas se celebran en casa del decano.

A lo largo de esos 175 años, el Colegio de Abogados de Cartagena ha sido una institución intensamente implicada en el tejido social de la ciudad y las inquietudes e intereses de los abogados no eran muy distintos a los actuales.

Así, en 1890, de las tres plazas que existían para atender la ‘defensa de Pobres’, se pasó a cinco y se crearon tres turnos: uno para las causas con Jurado, un segundo para el Tribunal de Derecho y las causas iniciadas por querella y un tercero para los negocios

Pleno sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024.

2/4



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
20/12/2024



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/12/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/12/2024

civiles.

Ya recién estrenado el siglo XX, en 1900, La Junta decide contratar al que sería el primer trabajador del Colegio, D. Juan Milelire González, quien, como escribiente, tendría un salario anual de noventa pesetas.

También destaca su lucha por la creación y mejora de nuevas sedes judiciales que redundaran en un mejor servicio a los ciudadanos, como la reclamación en 1927 de un nuevo Juzgado de Primera Instancia y un Tribunal Industrial (precursores de la Jurisdicción Social) en Cartagena; o el traslado a nuevas sedes con mejores medios; la redacción de unos nuevos Estatutos o el establecimiento de las primeras normas de honorarios mínimos, todo ello en 1969, sin olvidar un importante hito: el alta de la primera colegiada en 1970, Dña. María del Carmen Sánchez Abril.

A la vista de todo lo anterior, queda patente la destacada labor que ha ejercido el Ilustre colegio en sus 175 años de existencia, con quien Cartagena tiene contraída una deuda de reconocimiento y gratitud.

La placa vendría a recordar el lugar que ocupó la primera sede y se situaría en la esquina de la calle Jara con la de Cuatro Santos, contando para ello con el informe favorable de la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, en la que se integran los cronistas oficiales, quien se ha manifestado en este sentido en su reunión del pasado 11 de diciembre.



Por todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 21.e y 31.1. y 34.1 del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales vengo a PROPONER:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales, para la instalación de una placa conmemorativa del 175 aniversario de su creación en el mismo lugar que estuvo su primera sede en la calle jara y designando como instructor del expediente al Concejal del Área de Empleo, Formación y Contratación, D. Álvaro Valdés Pujol, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Pleno sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024.

3/4



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
20/12/2024

Documento firmado digitalmente, a 12 de diciembre, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 16 de diciembre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/12/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/12/2024

Pleno sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024.

4/4